

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022

CONTRATO Nro. DP-DASJ-2022-003

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de Septiembre de 2022, en las oficinas de la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, ubicadas en el piso 3 del Edificio Orión, comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega Recepción Definitiva, por una parte el Arq. Danilo Muñoz en calidad de Administrador del Contrato No. DP-DASJ-2022-003, el Ing. José Mejía en calidad de Técnico afín que no intervino en el proceso de ejecución del contrato y por otra parte la Sra. Gissela Cecilia Haro Cárdenas, en calidad de Gerente General de la compañía ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA., a quién se denominará en adelante "LA CONTRATISTA".

Los comparecientes convienen en levantar la presente Acta de acuerdo a las siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES

El 25 de enero de 2022, en la ciudad de Quito, se celebró el Contrato DP-DASJ-2022-003, entre la Defensoría Pública, como LA CONTRATANTE; y por la otra la compañía ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA, por el cual este último se obliga con la Defensoría Pública a brindar el **SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022.**

El Contrato mencionado, establece un monto \$9500,00 (nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100) más IVA, desglosado de la siguiente manera \$5.173,01 más IVA para pasajes nacionales y de \$4.326,99 más IVA para pasajes internaciones, con un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que los recursos asignados se agote.

Con Memorando Nro. DP-CAF-2022-0090-M de fecha 31 de enero de 2022 se delega al Ing. José Mejía como técnico que no intervino en el proceso de ejecución del contrato Nro. DP- DASJ-2022-003.

Con fecha el 21 de marzo de 2022 se realizó un contrato complementario al contrato principal No DP-DASJ- 2022-003 de 25 de enero de 2022, con el fin de llevar a cabo la modificación de la Cláusula Quinta.- Precio del Contrato, en lo referente a incrementar los recursos para la emisión de pasajes al exterior, en el monto de USD 760,00 sin IVA, debido que los pasajes aéreos no lo generan IVA, y que corresponde al 8 % del total del contrato principal.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La prestación del servicio se realizó dentro de los tiempos estipulados, bajo la coordinación permanente de la Dirección Administrativa de la Defensoría Pública, con compañía ANDINOPARADISE TRAVEL CIA. LTDA., considerando los términos de referencia establecidos.

3. CONDICIONES DEL SERVICIO

La contratista se obliga con la contratante a suministrar la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022” y a ejecutar el contrato a entera satisfacción de la contratante, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

En la presente contratación se espera recibir el servicio de provisión de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, las 24 horas del día durante el plazo contractual, incluyendo días festivos y feriados, con altos niveles de satisfacción, considerando elementos como la calidad del servicio y el precio, para satisfacer los requerimientos de los funcionarios y servidores de la institución, de acuerdo a la cláusula DÉCIMA.- PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.

4. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

LIQUIDACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL	
Firma del Contrato	25 de enero de 2022
Plazo de acuerdo a la cláusula octava del contrato	El plazo de ejecución es desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2022, o hasta que los recursos asignados para la contratación se agoten.
Finalización del Contrato	La finalización del contrato se realiza con fecha 30 de septiembre de 2022, debido que los recursos son insuficiente para la adquisición de boletos aéreos nacionales como internacionales.

Los plazos establecidos se han cumplido a entera cabalidad, conforme las cláusulas establecidas.

5. CONDICIONES OPERATIVAS

Las facturas fueron canceladas al mes siguiente de prestación del servicio, previa presentación de factura, y previo informe favorable de satisfacción por parte del Administrador del Contrato. La contratista se sujetó a las normas técnicas, y contó con el personal apropiado.

6. LIQUIDACIÓN ECONOMICA

Conforme al Contrato Nro. DP-DASJ-2022-003, establece un monto \$9500,00 (nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, con 00/100) más IVA, desglosado de la siguiente manera \$5.173,01 más IVA para pasajes nacionales y de \$4.326,99 más IVA para pasajes internaciones, con un plazo de ejecución desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta que los recursos asignados se agote.

DETALLE DE PAGOS:

PAGOS MENSUALES - BOLETOS NACIONALES					
MES CONSUMO	ESTADO DEL PAGO	NUMERO DE FACTURA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA
FEBRERO	PAGADO	001-002-000008337	\$ 1267,25	-	\$ 1267,25
FEBRERO	PAGADO	001-002-000008338	\$ 45,00	\$5,40	\$ 50,40
MARZO	PAGADO	001-002-000008432	\$ 1350,77	-	\$ 1350,77
MARZO	PAGADO	001-002-000008433	\$ 45,00	\$ 5,40	\$ 50,40
ABRIL	PAGADO	001-002-000008592	\$ 1083,90	-	1083,90
ABRIL	PAGADO	001-002-000008593	\$ 30,00	3,60	33,60
MAYO	PAGADO	001-002-000008596	\$ 1316,00	-	1316,00
MAYO	PAGADO	001-002-000008597	\$ 35,00	4,20	39,20
TOTAL CONSUMOS			5172,92	18,60	5191,52
VALOR CONTRATO			\$ 5173,01	\$ 620,76	-
SALDO DE CONTRATO			\$ 0,09	\$602,16	-

Observaciones: No se utilizó en su totalidad el presupuesto referencial de pasajes nacionales del contrato, por motivo que la proyección de compra de boletos estaba sujeto a las actividades de la máxima autoridad y funcionarios de la institución, así como a las variaciones de precios ofertados por la aerolíneas mas no a precios o montos fijos.

PAGOS MENSUALES - BOLETOS INTERNACIONALES					
MES CONSUMO	ESTADO DEL PAGO	NUMERO DE FACTURA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR CON IVA
MARZO	PAGADO	001-002-000008434	\$ 4286,99	-	\$ 4286,99
MARZO	PAGADO	001-002-000008436	\$ 40,00	\$4,80	\$ 44,80
TOTAL CONSUMOS			\$ 4326,99	\$ 4,80	\$ 4331,79
VALOR CONTRATO			\$ 4.326,99	\$ 519,24	-
SALDO DE CONTRATO			\$ 0,00	\$514,44	-

Contrato Complementario:

MES CONSUMO	ESTADO DEL PAGO	NUMERO DE FACTURA	VALOR SIN IVA	VALOR total
MARZO	PAGADO	001-002-000008435	\$ 308,13	\$ 308,13
TOTAL CONSUMOS			\$ 308,13	\$ 308,13
VALOR CONTRATO complementario			\$ 760,00	\$ 760,00
SALDO DE CONTRATO complementario			\$ 451,87	\$ 451,87

Observaciones: No se utilizó en su totalidad el presupuesto referencial de pasajes interiores del contrato, por motivo que la proyección de compra de boletos estaba sujeto a las actividades de la máxima autoridad y funcionarios de la institución, así como a las variaciones de precios ofertados por la aerolíneas, mas no a precios o montos fijos, saldo actual que resulta insuficiente para la adquisición de boletos aéreos internacionales.

7. MULTAS

De acuerdo a la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA, si registra multas:

La multa fue de \$ 37,44, multa generada por incumplimiento de plazos relacionado al reembolso No. 230-9413524994, depósito REF: 8831320, PAP: 0216575610 de 23 de Septiembre 2022, realizado a la cuenta no.7371136 a favor de la Defensoría Pública.

De conformidad al artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP).

8. CONSTANCIA DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA Y SATISFACCIÓN DE LA RECEPCIÓN

Por medio del presente instrumento, las partes dejan constancia de la entrega-recepción definitiva del “**SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS SERVIDORES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, PARA EL AÑO 2022.**”, se recibe a entera satisfacción el servicio del con el objeto contractual, con el contrato **Nro DP-DASJ-2022-003.**

9. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Como se deja establecido en párrafos anteriores, las partes han cumplido las obligaciones contractuales. Considerando lo expuesto y una vez verificado que se encuentran ejecutados los rubros mencionados en el contrato, se procede a realizar la recepción definitiva del servicio.

10. CONCLUSIONES

Para constancia de lo actuado, las partes aceptan y se ratifican en lo convenido en la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA, firmando del mismo tenor y efecto.

Arq. Danilo Muñoz
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO
DEFENSORÍA PÚBLICA**

Sra. Gissela Cecilia Haro Cárdenas
**GERENTE GENERAL ANDINO
PARADISE TRAVEL CIA. LTDA.**

Ing. José Mejía
**TÉCNICO AFÍN
DEFENSORÍA PÚBLICA**